



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la provincia, tome a su cargo el manejo de información al turista para revertir los efectos negativos producidos por la aparición del Hantavirus y la poca prudencia con que los medios han manejado el tema.

Artículo 2°.- Que la Secretaría de Turismo lleve una rigurosa estadística del comportamiento del mercado turístico en la región, para poder tomar las medidas necesarias, oportunamente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 222/1996**